

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RELATIVA A LA COALICION ELECTORAL PARCIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y LOCALES, EN EL ESTADO DE JALISCO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DOS MIL NUEVE, PARA LA ELECCION EN CANDIDATURA COMUN DE AYUNTAMIENTOS, CELEBRADA EL 11 DE MARZO DE 2009.**

EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS VEINTIUNA TREINTA HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESION ORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

**1. ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM:** EL SECRETARIO TECNICO DE ESTA COMISION ESTABLECIO QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA ORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA, POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO VIERNES SEIS DE MARZO DE DOS MIL NUEVE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESION DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, TENDRAN PLENA VALIDEZ JURIDICA.-----

**2. ELECCION PARCIAL DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.** EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TECNICO DE ESTA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, SOMETIO A CONSIDERACION DE LOS ASISTENTES A LA PERSONA QUE FUNGIRA COMO MODERADOR DE LA MESA PARA COORDINAR LOS TRABAJOS DE ESTA ASAMBLEA. CON LA POSIBILIDAD DE ELEGIR, DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISION EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLITICOS NACIONALES, SE PRESENTAN COMO PROPUESTAS A LOS CC. HERNAN VILLATORO BARRIOS, VIRGILIO MALTOS LONG Y JAIME MORENO BERRY, SE SOMETE A VOTACION LA PROPUESTA RESTANTE, OBTENIENDO EL SIGUIENTE

RESULTADO:-----  
**MODERADOR:** C. JAIME MORENO BERRY.

**3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.** EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS. VÍA FAX, FUERON NOTIFICADOS EN CADA UNA DE LAS OFICINAS ESTATALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACOMPAÑANDO CON OFICIOS PERSONALIZADOS PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL RADICADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA, SIGNADOS POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL, ADEMÁS FUE ENVIADO UN CITATORIO PARA LA MISMA ASAMBLEA, A CADA UNO DE LOS CORREOS INSTITUCIONALES DE LOS INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDO, LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

*(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO)* -----  
**UNIDAD NACIONAL**

**¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO H); 37, 39 INCISO P); 39 BIS; 43, 44, 71, 71 BIS INCISO H); 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DE NUESTRO INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL,

#### **CONVOCA**

A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL A LA:

SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RELATIVA A LA COALICION ELECTORAL PARCIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009 EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ELECCIÓN EN CANDIDATURA COMÚN, DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS.

**11 DE MARZO DE 2009  
21:30 HORAS**

EN LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDOS DEL TRABAJO, UBICADA EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO; BAJO LA SIGUIENTE:

**PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM POR EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, CON CARÁCTER DE CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL.
3. ASUNTOS A TRATAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009, EN EL ESTADO DE JALISCO.
  - a) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CONTENDER EN COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN EN CANDIDATURA COMÚN DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009 DEL ESTADO DE JALISCO, CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES.
  - b) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN EN CANDIDATURA COMÚN DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009 DEL ESTADO DE JALISCO, CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES.
  - c) ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN EN CANDIDATURA COMÚN DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009 DEL ESTADO DE JALISCO, CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES.
  - d) APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA QUE EN LOS TÉRMINOS Y TIEMPOS QUE ESTABLECE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, SE REGISTRE EN TIEMPO Y FORMA ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, A LOS PRECANDIDATOS QUE REPRESENTARÁN A LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARCIAL QUE INTEGRAN LOS PARTIDOS DEL TRABAJO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES, DE ACUERDO CON LO QUE SE CIRCUNSCRIBE EN EL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARCIAL PARA LA

ELECCIÓN EN CANDIDATURA COMÚN, DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009 DE ESA ENTIDAD.

- e) PROPUESTA, RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN EN CANDIDATURA COMÚN, DE AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009 DEL ESTADO DE JALISCO, CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES, ASÍ COMO LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERAN.

4. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS.

CIUDAD DE MEXICO, MARZO 06 DE 2009.

UNIDAD NACIONAL

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ (RÚBRICA), ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ (RÚBRICA), RICARDO CANTÚ GARZA (RÚBRICA), RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ (RÚBRICA). PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ (RÚBRICA).-----

-----  
-----  
**3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.** CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, Y MANDATADO POR LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTÍNUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; Y 71 INCISO I); 118, 119, 119 BIS; 120, 121, 122 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA DE

PRECANDIDATURAS Y CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA CONTENDER EN COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL EN EL ESTADO DE JALISCO PARA EL CARGO DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y DIPUTADOS LOCALES, Y PARCIAL DE AYUNTAMIENTOS, Y SE APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y/O SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS. RECUERDA A LOS PRESENTES QUE ES LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, LA INSTANCIA FACULTADA POR NUESTRA NORMA ESTATUTARIA PARA QUE EN AQUELLOS LUGARES DONDE SE PRESENTEN DESACUERDOS GRAVES EN MATERIA DE SELECCIÓN PARCIAL DE CANDIDATOS ESTATALES Y MUNICIPALES, RESUELVA LAS DIFERENCIAS Y DE MANERA SUPLETORIA, SELECCIONE, POSTULE, REGISTRE Y SUSTITUYA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL, A LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS CORRESPONDIENTES, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS ANTE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES; LEGALMENTE NUESTRO MARCO ESTATUTARIO VIGENTE ESTABLECE QUE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL COMO MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ FACULTADA Y AUTORIZADA PARA QUE DE MANERA SUPLETORIA, SE ERIJA Y CONSTITUYA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO CONSIDERE CONVENIENTE, Y APRUEBE POR MAYORÍA SIMPLE DE POR LO MENOS EL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DE SUS MIEMBROS PRESENTES, LA POSTULACIÓN, REGISTRO Y SUSTITUCIÓN DE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO QUE CONTENDERÁN EN LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE SE CELEBRA EN ESTA ASAMBLEA RESOLVERÁ SOBRE LA APROBACIÓN PARA CONTENDER EN COALICION ELECTORAL LOCAL PARCIAL PARA LA ELECCION DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y DIPUTADOS LOCALES, Y PARCIAL DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009 DEL ESTADO DE JALISCO, CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES.-----

SE MANIFIESTA EL INTERÉS DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA CONTENDER EN COALICION ELECTORAL PARCIAL PARA LA ELECCION EN CANDIDATURA COMÚN, DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009 CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES EN DICHA ENTIDAD; NEGOCIACIONES QUE HA REALIZADO CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y

LOCALES Y AHORA LLEGA AL MOMENTO DE TOMAR UNA DECISIÓN FORMAL. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA CONVENIENCIA DEL TEMA. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL LA APROBACION DEL MISMO Y CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO-----

**LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:** SE AUTORIZA AL PARTIDO DEL TRABAJO EN EL ESTADO DE JALISCO CONTENDER EN COALICION ELECTORAL LOCAL PARCIAL PARA LA ELECCION EN CANDIDATURA COMUN, DE AYUNTAMIENTOS, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009 DE ESA ESTIDAD, CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y LOCALES.-----

-----  
-----  
ACTO CONTINUO, SE INICIO EL ANALISIS Y DISCUSION, PARA LA RECTIFICACION Y, EN SU CASO, APROBACION DE LA PLATAFORMA POLITICO-ELECTORAL DE LA COALICION ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE JALISCO, QUE INTEGRA EL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y LOCALES. EL C. RICARDO CANTU GARZA, EXPONE A LOS PRESENTES LA IMPORTANCIA DE ESTE DOCUMENTO Y EL COMPROMISO QUE DEBERAN ASUMIR LOS PARTIDOS QUE CONFORMARAN LA COALICION PARA QUE TODOS Y CADA UNO DE SUS CANDIDATOS POSTULADOS EN LOS DIVERSOS CARGOS CONVENIDOS, SOSTENGAN LA PLATAFORMA ELECTORAL DURANTE SUS PRECAMPANAS Y CAMPANAS, AL DIRIGIRSE A LA CIUDADANIA EN LA EXPOSICION DE SUS PROYECTOS DE TRABAJO PARA CON LA SOCIEDAD. SE PROCEDE A REALIZAR EL ANALISIS Y DISCUSION DE LA CONVENIENCIA DEL TEMA. UNA VEZ QUE SE CONSIDERÓ LO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A LA CONSIDERACION DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL DOCUMENTO DISCUTIDO Y CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO,-----

**LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL ACUERDA:** SE APRUEBA LA PLATAFORMA ELECTORAL DE LA COALICION ELECTORAL PARCIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y LOCALES EN EL ESTADO DE JALISCO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009, MISMA QUE SOSTENDRAN SUS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DURANTE SUS EVENTOS DE PROSELITISMO DE ESTA COALICION ELECTORAL, PARA LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE

AYUNTAMIENTOS EN LOS COMICIOS DEL PRÓXIMO CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE. -----  
-----  
-----

A CONTINUACIÓN, LA MESA DE DEBATES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, RECTIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN EN CANDIDATURA COMÚN DE AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL PARA LOS COMICIOS DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, EN EL ESTADO DE JALISCO, CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES, EN EL ESTADO DE JALISCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8, 11, 12, 13, 16, 17, 19 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; 7, 8, 15 FRACCIONES IV Y V; 18, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 37, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 62 FRACCIONES IV, IX Y X; 65, 72, 73, 91, 92, 93 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO; ÉSTE ES EL INSTRUMENTO LEGAL QUE ESTABLECE LA DECISIÓN VOLUNTARIA DE LAS PARTES PARA PARTICIPAR DE MANERA CONJUNTA Y PARCIAL, PARA LA ELECCIÓN EN CANDIDATURA COMÚN DE AYUNTAMIENTOS. EN EL CONVENIO DE COALICIÓN TODOS LOS PARTIDOS PLASMAN EL COMPROMISO QUE ASUMEN PARA FORMAR LA COALICIÓN ELECTORAL Y SOSTENER UNA PLATAFORMA ELECTORAL; ESTABLECEN EL ORDEN DE PRELACIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS PARA LOS DIVERSOS CARGOS ASÍ COMO LA FORMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA PARCIALIDAD DE VOTOS QUE OBTENGA LA COALICIÓN, ENTRE LOS PARTIDOS COALIGADOS PARA EFECTOS DE DETERMINAR LA FUERZA ELECTORAL QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNO. MANIFIESTAN QUE LOS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS DE LA COALICIÓN ELECTORAL A LOS CARGOS INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS, SERÁN A LOS QUE CORRESPONDA ENCABEZAR LA PLANILLA, Y DESIGNE CADA PARTIDO COALIGADO DE CONFORMIDAD CON SUS NORMAS ESTATUTARIAS, EN LA PRELACIÓN QUE LES CORRESPONDA. ESTABLECEN EL MONTO QUE APORTARÁ CADA PARTIDO POLÍTICO COALIGADO, EN PORCENTAJES, PARA EL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS RESPECTIVAS, ASÍ COMO LA FORMA DE REPORTARLO A LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPECTIVA, EN LOS INFORMES CORRESPONDIENTES CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y A LOS LINEAMIENTOS QUE ÉSTA ESTABLEZCA; EL COMPROMISO DE ACEPTAR LAS PRERROGATIVAS EN RADIO Y TELEVISIÓN QUE SE OTORGARÁ A LA COALICIÓN. UNA VEZ REGISTRADA, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A REGISTRAR A SUS PRECANDIDATOS Y CANDIDATOS A LOS

DISTINTOS PUESTOS DE ELECCIÓN SEGÚN LO CONVENIDO, EN LAS FECHAS SEÑALADAS POR LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LOCAL. SI UNA VEZ REGISTRADA LA COALICIÓN, ÉSTA NO REGISTRA TODAS Y CADA UNA DE LAS CANDIDATURAS COMUNES CORRESPONDIENTES EN DICHS PLAZOS, LA COALICIÓN QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE SIN EFECTOS. CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO,-----

**LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:** SE APRUEBA EL CONVENIO DE COALICION ELECTORAL LOCAL PARCIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y LOCALES, EN EL ESTADO DE JALISCO, PARA LA ELECCION EN CANDIDATURA COMUN, DE AYUNTAMIENTOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 9, 41 BASE I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 8, 11, 12, 13, 16, 17, 19 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; 7, 8, 15 FRACCIONES IV Y V; 18, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 37, 42, 43, 44, 49, 50, 51, 62 FRACCIONES IV, IX Y X; 65, 72, 73, 91, 92, 93 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO.-----

SE PUSO A CONSIDERACION LA PROPUESTA DE RATIFICACION Y APROBACION, EN SU CASO, PARA QUE LOS CC. AMARANTE GONZALO GOMEZ ALARCÓN Y ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE LA COALICION ELECTORAL LOCAL PARCIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y LOCALES, PARA LA ELECCION EN CANDIDATURA COMUN, DE AYUNTAMIENTOS, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009, EN EL ESTADO DE JALISCO. CON EL VOTO UNÁNIME DEL PLENO:-----

**LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL ACUERDA:**

**PRIMERO:** SE CONFIRMA Y RATIFICA A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, CON BASE EN LOS ARTICULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARA QUE DISCUTAN Y ANALICEN LA DISTRIBUCION DE ESPACIOS PARA CADA PARTIDO Y PORCENTAJES EN EL CONVENIO DE COALICION ELECTORAL LOCAL PARCIAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLITICAS NACIONALES Y LOCALES PARA LA ELECCION EN CANDIDATURA COMUN, DE



AYUNTAMIENTOS; ESTABLEZCAN EL ORDEN DE PRELACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA VOTACIÓN OBTENIDA PARA CADA UNA DE LAS FUERZAS POLÍTICAS;

**SEGUNDO:** SE CONFIRMA Y RATIFICA A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARA QUE SUSCRIBAN Y RUBRIQUEN EL CONVENIO DE LA COALICIÓN ELECTORAL LOCAL PARCIAL CON LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES, PARA LA ELECCIÓN EN CANDIDATURA COMÚN, DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2009, EN EL ESTADO DE JALISCO, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE DEBAN ACOMPAÑARLOS DE ACUERDO CON EL ORDENAMIENTO LEGAL RESPECTIVO Y LO QUE DISPONGAN LAS AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES.

**TERCERO:** SE COMISIONA AL C. SILVANO GARAY ULLOA, ASESOR JURÍDICO NACIONAL, PARA QUE LES BRINDE EL APOYO LEGAL NECESARIO.

**CUARTO:** SE FACULTA A LOS CC. AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN Y ADALID MARTÍNEZ GÓMEZ, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 37, 39, 39 BIS; 40, 43, 44, 47, 56, 57, 58, 60, 71, 71 BIS; 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, PARA QUE EN FORMA COORDINADA CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, NUEVA ALIANZA Y OTRAS FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES Y LOCALES, SUBSANEN LAS OBSERVACIONES QUE AL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL Y DEMÁS DOCUMENTOS APROBADOS, HAGA EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE JALISCO, QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL VIGENTE.-----

-----  
-----  
-----  
**4. CLAUSURA:** UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL MODERADOR DE LA MESA CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL C. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, QUIEN AL LADO DEL MODERADOR INSTALÓ, PRESIDÓ Y SANCIONÓ LOS TRABAJOS DE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, POR LO QUE PROCEDE A PRONUNCIAR LA CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, DEL DÍA ONCE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.-----